



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEDEMA
Secretaría de
Medio Ambiente



ME LLENA DE ORGULLO

UNIDAD ADMINISTRATIVA
Oficio No. SEDEMA/UA/RM/O2051/2024

Asunto: Información de Fallo
Xalapa, Veracruz 29 de julio de 2024

C. Florencia Emelia Hernández Juárez

Av. Mártires 28 de Agosto 609, Col. Francisco Ferrer Guardia, Xalapa Veracruz

Tel. 2284761470

Email. tecnofijuarez24@gmail.com

No. Proveedor SEFIPLAN: 49744

PRESENTE

Recibi Invitación
Isabel Aurora Villa

Isabel 16:10 Pm.

29 de Julio de 2024

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 44 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en las Bases que rigen la presente licitación; en cumplimiento a lo dispuesto en el Dictamen Técnico Económico emitido por la Comisión Dictaminadora formada para la Licitación Simplificada número **LS-124T00000-014-24 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS, Y DERIVADOS PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE**, hago de su conocimiento el fallo emitido por dicha Comisión, cuyos resolutivos son los siguientes:-----

RESUELVE

Que evaluadas las propuestas técnicas y económicas de AT Global Office Solutions S.A. de C.V., C. Florencia Emelia Hernández Juárez y Zeja Abastecedora Empresarial del Golfo S.A. de C.V., se determina que:-----

PRIMERO. De conformidad con lo establecido en los artículos 48 y 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y la cláusula décima de las bases de participación del concurso que nos ocupa se determina adjudicar a **ZEJA ABASTECEDORA EMPRESARIAL DEL GOLFO S.A. DE C.V., las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 por un monto de \$149,500.00 (Ciento cuarenta y nueve mil quinientos pesos 00/100 M.N.)** incluido los impuestos. -----

SEGUNDO. Se invita a **ZEJA ABASTECEDORA EMPRESARIAL DEL GOLFO S.A. DE C.V.,** a través de su Representante Legal a que, una vez que se cuente con la correspondiente autorización del procedimiento Licitatorio, emitida por la Subsecretaría de Administración y Finanzas, establecida en el artículo 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave; concurra a firmar el Contrato derivado del presente dictamen y a entregar la constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales y la opinión de cumplimiento positiva de

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

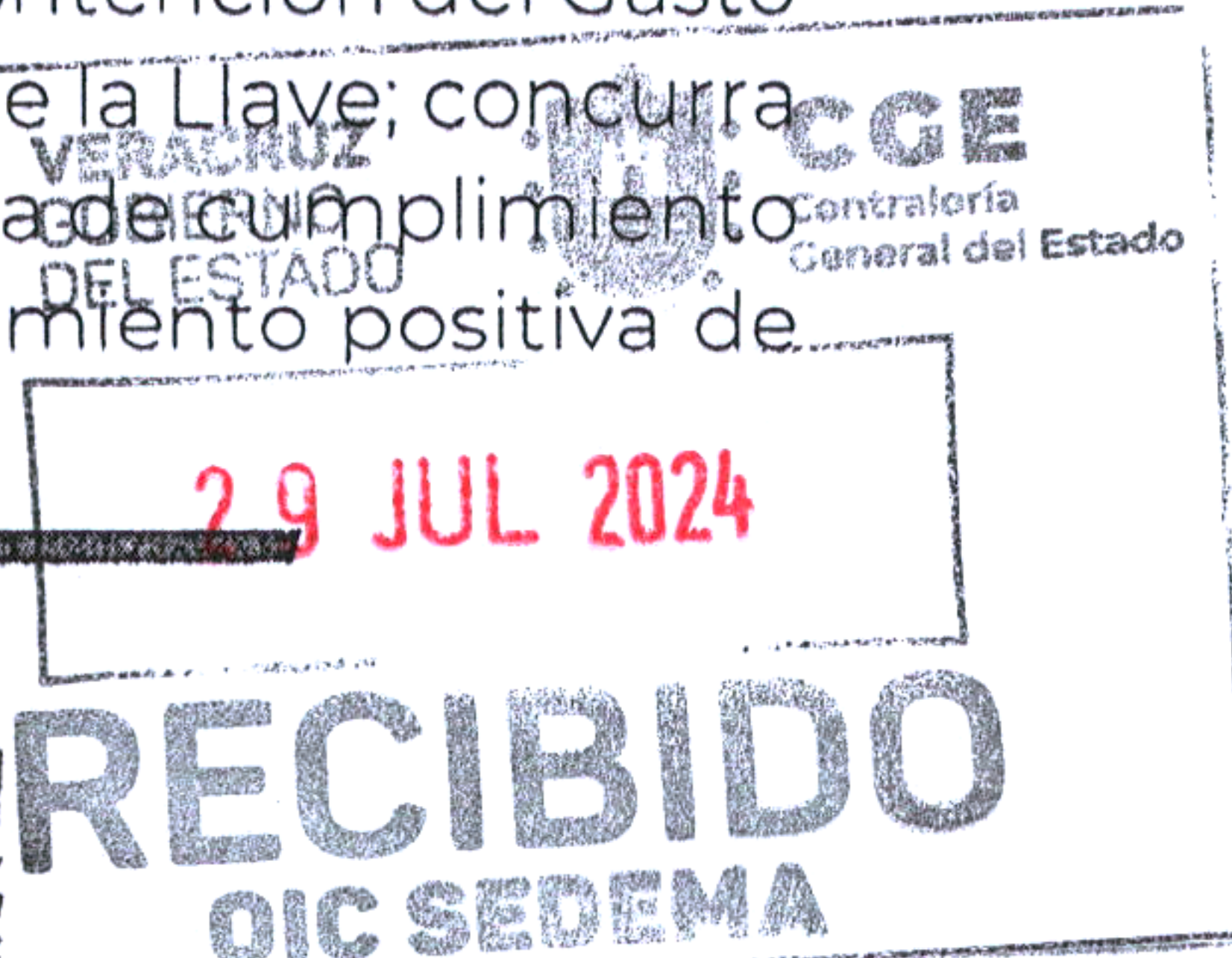
Anastasio Bustamante Esq. Manlio Fabio Altamirano
C.P. 91000 Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave.

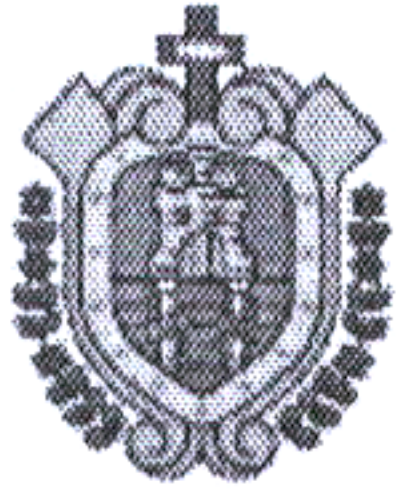
Tel: 01 228 818 1111

www.veracruz.gob.mx/medioambiente



200 AÑOS
VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEDEMA
Secretaría de
Medio Ambiente



obligaciones fiscales, de acuerdo con el artículo 9 bis del código financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las que deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidas; así como la fianza que garantice el cumplimiento de dicho contrato dentro de un término de cinco días hábiles a partir de su notificación; de conformidad con lo dispuesto por los artículos 60, 62, 61, 63, 64, 65 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de no formalizarse el contrato con el plazo indicado se cancelará la adjudicación y se procederá a adjudicar a la empresa que haya ocupado la segunda mejor opción.

TERCERO. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y la Cláusula Vigésima Quinta de las Bases del Concurso, la presente resolución podrá ser impugnada ante la Contraloría General, mediante el recurso de revocación, existiendo un término de cinco días hábiles a partir del día siguiente a la notificación del fallo.

CUARTO. Notifíquese por escrito a las empresas participantes, al Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenaciones de Bienes Muebles de la Secretaría de Medio Ambiente y a la Contraloría Interna en esta Secretaría y publíquese en los medios establecidos por la normatividad aplicable.

Así lo proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la licitación simplificada LS-124T00000-014-2024.

Atentamente

L.A.E. Esteban Ramírez Gómez
Jefe de la Unidad Administrativa.

C.C.P. L.C. Edgar Zendejas Medina. – Encargado del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Medio Ambiente. – Para su conocimiento. –
Presente.
ARCHIVO
ERG/eamc/cers



200 AÑOS
VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEDEMA
Secretaría de
Medio Ambiente



ME LLENA DE ORGULLO

UNIDAD ADMINISTRATIVA
Oficio No. SEDEMA/UA/RM/O2050/2024

Asunto: Información de Fallo
Xalapa, Veracruz 29 de julio de 2024

AT Global Office Solutions S.A. de C.V.
Atención: C. María Alejandra Berenice Taboada Gómez
Calle Durazno 3, Col. Arboledas de Sumidero, Xalapa Veracruz
Tel. 2288121286
Email. malebtg@hotmail.com
No. Proveedor SEFIPLAN: 6198

PRESENTE



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



CGE
Contraloría
General del Estado

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 44 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en las Bases que rigen la presente licitación; en cumplimiento a lo dispuesto en el Dictamen Técnico Económico emitido por la Comisión Dictaminadora formada para la Licitación Simplificada número **LS-124T00000-014-24 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS, Y DERIVADOS PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE**, hago de su conocimiento el fallo emitido por dicha Comisión, cuyos resolutivos son los siguientes:-----

RESUELVE

Que evaluadas las propuestas técnicas y económicas de AT Global Office Solutions S.A. de C.V., C. Florencia Emelia Hernández Juárez y Zeja Abastecedora Empresarial del Golfo S.A. de C.V., se determina que:-----

PRIMERO. De conformidad con lo establecido en los artículos 48 y 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y la cláusula décima de las bases de participación del concurso que nos ocupa se determina adjudicar a **ZEJA ABASTECEDORA EMPRESARIAL DEL GOLFO S.A. DE C.V.**, las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 por un monto de \$149,500.00 (Ciento cuarenta y nueve mil quinientos pesos 00/100 M.N.) incluido los impuestos. -----

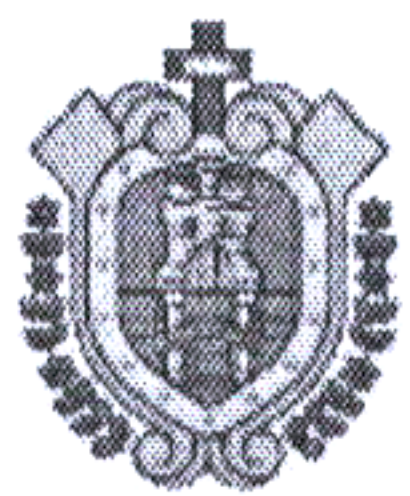
SEGUNDO. Se invita a **ZEJA ABASTECEDORA EMPRESARIAL DEL GOLFO S.A. DE C.V.**, a través de su Representante Legal a que, una vez que se cuente con la correspondiente autorización del procedimiento Licitatorio, emitida por la Subsecretaría de Administración y Finanzas, establecida en el artículo 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave; concurra a firmar el Contrato derivado del presente dictamen y a entregar la constancia de cumplimiento

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

Anastasio Bustamante Esq. Manlio Fabio Altamirano
C.P. 91000 Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave.
Tel: 01 228 818 1111
www.veracruz.gob.mx/medioambiente



200 AÑOS
VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEDEMA
Secretaría de
Medio Ambiente



de obligaciones fiscales por contribuciones estatales y la opinión de cumplimiento positiva de obligaciones fiscales, de acuerdo con el artículo 9 bis del código financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las que deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidas; así como la fianza que garantice el cumplimiento de dicho contrato dentro de un término de cinco días hábiles a partir de su notificación; de conformidad con lo dispuesto por los artículos 60, 62, 61, 63, 64, 65 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de no formalizarse el contrato con el plazo indicado se cancelará la adjudicación y se procederá a adjudicar a la empresa que haya ocupado la segunda mejor opción.-----

TERCERO. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y la Cláusula Vigésima Quinta de las Bases del Concurso, la presente resolución podrá ser impugnada ante la Contraloría General, mediante el recurso de revocación, existiendo un término de cinco días hábiles a partir del día siguiente a la notificación del fallo.-----

CUARTO. Notifíquese por escrito a las empresas participantes, al Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenaciones de Bienes Muebles de la Secretaría de Medio Ambiente y a la Contraloría Interna en esta Secretaría y publíquese en los medios establecidos por la normatividad aplicable.-----

Así lo proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la licitación simplificada LS-124T00000-014-2024.-----

Atentamente

L.A.E. Esteban Ramírez Gómez
Jefe de la Unidad Administrativa.

C.C.P. L.C. Edgar Zendejas Medina. – Encargado del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Medio Ambiente. – Para su conocimiento. –
Presente.
ARCHIVO

ERG/eamc/cers



200 AÑOS
VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEDEMA
Secretaría de
Medio Ambiente



UNIDAD ADMINISTRATIVA
Oficio No. SEDEMA/UA/RM/O2052/2024

Asunto: Información de Fallo
Xalapa, Veracruz 29 de julio de 2024

Abastecedora Empresarial del Golfo S.A. de C.V.
Enrique C. Rebsamen 627 Col. Bella Vista
C.P. 91090 Xalapa, Veracruz.
Tel: 228-2050808

Zeja Abastecedora Empresarial del Golfo S.A. de C.V.
Atención: C. Jorge Alberto Zetina Menchi
Av. Enrique C. Rébsamen No. 627, Col. Bellavista, Xalapa Veracruz
Tel. 2281056922
Email. zeja_aedelgolfo@hotmail.com
No. Proveedor SEFIPLAN: 18628
PRESENTE

29/07/24
RECIBI FALLO
ALFREDO RODRIGUEZ
17:05 PM.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 44 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en las Bases que rigen la presente licitación; en cumplimiento a lo dispuesto en el Dictamen Técnico Económico emitido por la Comisión Dictaminadora formada para la Licitación Simplificada número **LS-124T00000-014-24 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS, Y DERIVADOS PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE**, hago de su conocimiento el fallo emitido por dicha Comisión, cuyos resolutivos son los siguientes:-----

RESUELVE

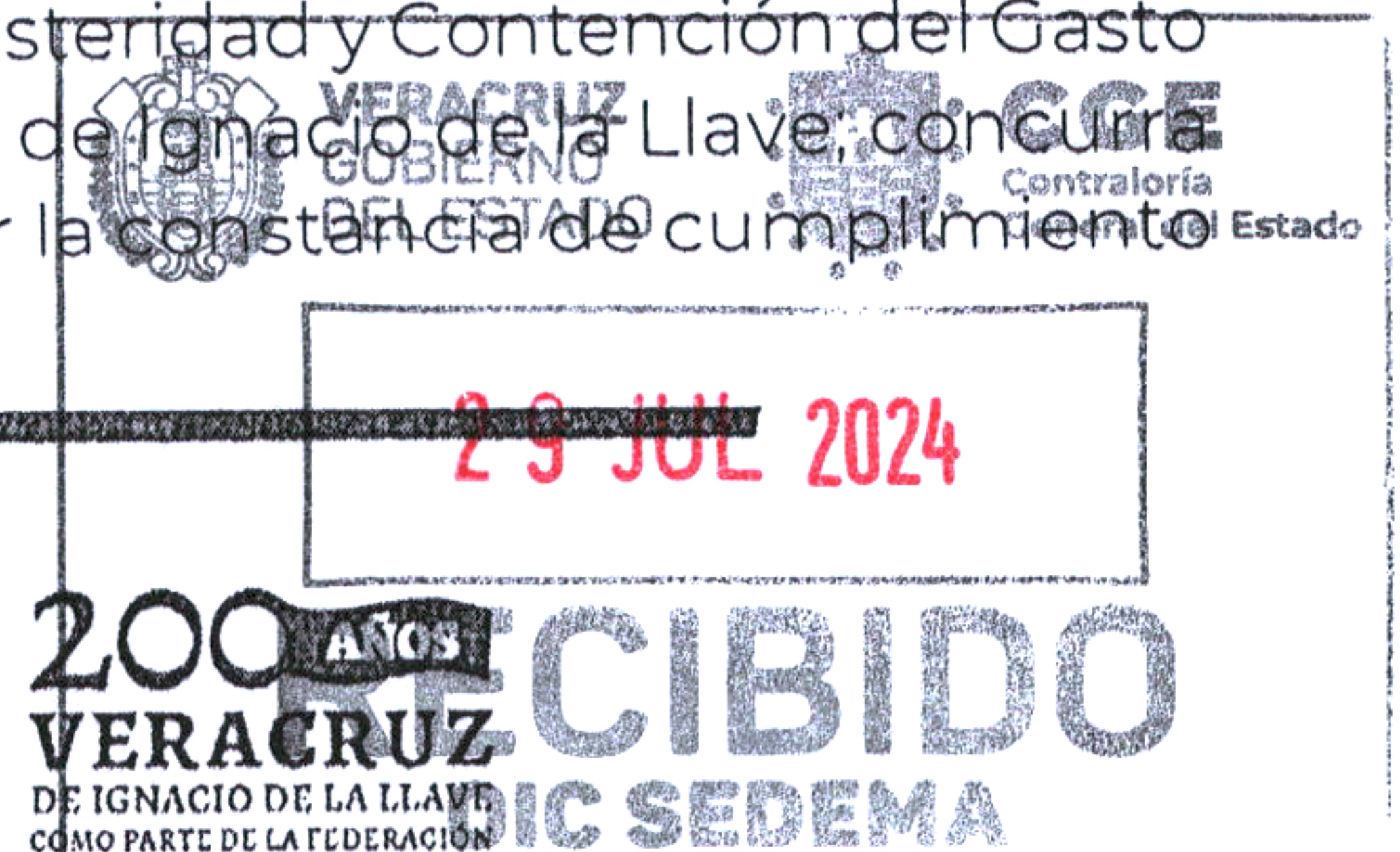
Que evaluadas las propuestas técnicas y económicas de AT Global Office Solutions S.A. de C.V., C. Florencia Emelia Hernández Juárez y Zeja Abastecedora Empresarial del Golfo S.A. de C.V., se determina que:-----

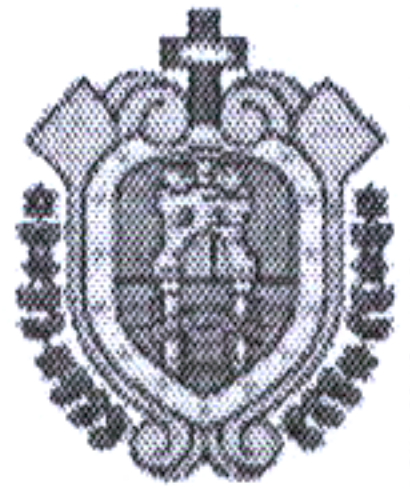
PRIMERO. De conformidad con lo establecido en los artículos 48 y 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y la cláusula décima de las bases de participación del concurso que nos ocupa se determina adjudicar a **ZEJA ABASTECEDORA EMPRESARIAL DEL GOLFO S.A. DE C.V., las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 por un monto de \$149,500.00 (Ciento cuarenta y nueve mil quinientos pesos 00/100 M.N.)** incluido los impuestos. -----

SEGUNDO. Se invita a **ZEJA ABASTECEDORA EMPRESARIAL DEL GOLFO S.A. DE C.V.**, a través de su Representante Legal a que, una vez que se cuente con la correspondiente autorización del procedimiento Licitatorio, emitida por la Subsecretaría de Administración y Finanzas, establecida en el artículo 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, concurra a firmar el Contrato derivado del presente dictamen y a entregar la constancia de cumplimiento

2024 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

Anastasio Bustamante Esq. Manlio Fabio Altamirano
C.P. 91000 Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave.
Tel: 01 228 818 1111
www.veracruz.gob.mx/medioambiente





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEDEMA
Secretaría de
Medio Ambiente



de obligaciones fiscales por contribuciones estatales y la opinión de cumplimiento positiva de obligaciones fiscales, de acuerdo con el artículo 9 bis del código financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las que deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidas; así como la fianza que garantice el cumplimiento de dicho contrato dentro de un término de cinco días hábiles a partir de su notificación; de conformidad con lo dispuesto por los artículos 60, 62, 61, 63, 64, 65 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de no formalizarse el contrato con el plazo indicado se cancelará la adjudicación y se procederá a adjudicar a la empresa que haya ocupado la segunda mejor opción.-----

TERCERO. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y la Cláusula Vigésima Quinta de las Bases del Concurso, la presente resolución podrá ser impugnada ante la Contraloría General, mediante el recurso de revocación, existiendo un término de cinco días hábiles a partir del día siguiente a la notificación del fallo.-----

CUARTO. Notifíquese por escrito a las empresas participantes, al Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenaciones de Bienes Muebles de la Secretaría de Medio Ambiente y a la Contraloría Interna en esta Secretaría y publíquese en los medios establecidos por la normatividad aplicable.-----

Así lo proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la licitación simplificada LS-124T00000-014-2024.-----

Atentamente

L.A.E. Esteban Ramírez Gómez
Jefe de la Unidad Administrativa.

C.C.P. L.C. Edgar Zendejas Medina. – Encargado del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Medio Ambiente. – Para su conocimiento. –
Presente.
ARCHIVO
ERG/eamc/cers



200 AÑOS
VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN